

DECRETO N° **1327**

NEUQUÉN, 04 D I C 2002

**VISTO:**

El **Registro N° 0379/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la nota s/n° del Programa Obras de Terceros y con Financiamiento Externo dependiente de la Dirección General de Promoción de Obras- de la Subsecretaría de Obras -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- (fs. 2); y

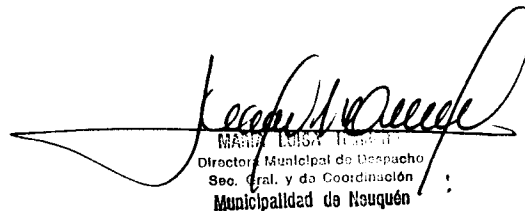
**CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada nota se informa sobre las ausencias detectadas, en varias oportunidades, del señor **TADEO GAJDOS, L.P. N° 42880**, en su lugar de trabajo, quien fue contratado para el cuidado de la plaza Cacique Pitrol, ubicada entre calles Pitrol y Alderete de nuestra ciudad;

Que asimismo, a fs. 3, ese Programa comunica la voluntad del contratado de ser dado de baja del Programa Cuidadores de Plazas, por razones particulares, en virtud de lo cual requiere se efectivice la misma, a partir del 01 de octubre de 2002;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1044/02, por el cual se aprueban los Convenios, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos entre este Municipio y varias personas, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de distintos barrios de esta ciudad, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, estando entre ellas, el señor **GAJDOS TADEO FRANCISCO, L.P. N° 42880**;

Que por Informe N° 612/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal excluyendo del Decreto N° 1044/02, por el cual se aprobaron los Convenios, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", al señor **TADEO FRANCISCO GAJDOS, L.P. N° 42880**, con efectividad al 01 de octubre de 2002, en función de que el mencionado no prestó los servicios, según se

  
MARÍA LUISA TRAVERSO  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

detalla en los informes obrantes a fs. 1/4;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) EXCLUIR**, con efectividad al 01 de octubre de 2002, del Decreto ----- Nº 1044/02, por el cual se aprobaron los Convenios, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", al **señor TADEO FRANCISCO GAJDOS, L.P. Nº 42880, D.N.I. Nº 10.660.545**; según Informe Nº 612/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

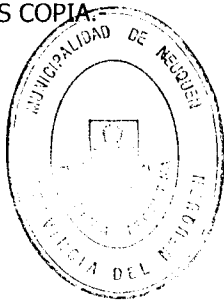
**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARÍA ELENA BORSARI  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gnl. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén